RESOLUCIÓN No. 053
(09 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-010-2025: CUYO OBJETO ES: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA."*

La Secretaria General de Contratación Pública del municipio de Nobsa-Boyacá y delegada para contratar, en uso de sus atribuciones contenidas en el decreto 076 del 9 de julio de 2024, en especial las contenidas en la ley 80/93, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Nobsa requiere contratar la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA.**

De conformidad con el **artículo 2.2.1.1.1.7.1**. Del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, sobre modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, la Entidad adelanto proceso bajo la modalidad de selección descrita en la **SUBSECCIÓN DOS ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 DEL DECRETO 1082 DE 2015**: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, pues, el proceso a llevar a cabo cumple con los presupuestos legales para este efecto.

Conforme a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad adelanto el proceso de la referencia a través de la plataforma SECOP II.

Que el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-010-2025** se dio apertura mediante Resolución No. 026 de 23 de febrero de 2026.

Que durante el plazo determinado para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas en los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Que el cierre del proceso de la referencia tuvo lugar el día 13 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m., y se recibieron **OCHO (08) OFERTAS**, la cual se relaciona así:

ORDEN	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	KHAIROS SAS	13/03/2026 9:56 AM
2	INGECOM S&D SAS	13/03/2026 9:50 AM
3	EDIZA INGENIEROS SAS	13/03/2026 9:45 AM
4	COREX DP	13/03/2026 9:22 AM
5	CONSORCIO AS NOBSA	13/03/2026 7:16 AM
6	CVL INGENIERIA SAS	12/03/2026 11:55 PM
7	CARRILES DEL ORIENTE SAS	12/03/2026 10:36 PM
8	SION OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	12/03/2026 7:57 PM

Que, surtida la evaluación preliminar de la oferta presentada, y la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el 24 de marzo de 2026, se determinó lo siguiente:

OFERENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE FINANCIERO	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
KHAIROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE.** El ítem 7.05 supera el valor unitario respecto al presupuesto oficial	RECHAZADO
INGECOM S&D SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
EDIZA INGENIEROS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
COREX DP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONSORCIO AS NOBSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CVL INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CARRILES DEL ORIENTE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SION OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que durante el traslado concedido para que los oferentes presentaran las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiera lugar, se recibieron observaciones y documentos objeto de subsanación, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación preliminar.

Que se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y como consecuencia de ello se surte la evaluación final de las ofertas presentadas, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el 07 de abril de 2026, en la cual se concluye lo siguiente:

Proponentes habilitados:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	Oferta económica	RESULTADO
SION OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
KHAIROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

A los cuales se les asigna el siguiente puntaje:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
SION OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	49,5	30	20	0,25	**99,75**
KHAIROS SAS	48,87	25	20	0,25	**94,12**

Que una vez publicado el informe de evaluación final, se allegaron observaciones por parte de los oferentes KHAIROS SAS y SION OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Que el comité procedió a analizar y verificar las observaciones presentadas por dichos oferentes y como resultado de dichas observaciones se procede a emitir un alcance al informe de evaluación final, en el sentido de modificar el puntaje dado en el informe final, de la siguiente manera:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	AOYO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
SION OBRAS Y CONSULTORIA SAS	49,5	30	20	0,25	99,75
KHAIROS SAS	48,87	30	20	0,25	99,12

Que, en atención al resultado obtenido en el informe de evaluación el **COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-010-2025** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA**, recomendó a la **SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** adjudicar el proceso de selección al oferente **SION OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S,** con **NIT 901.173.264-8,** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA GONZALEZ AMADO,** identificada con **C.C. 1.057.571.656** de Sogamoso, por la

suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($343.233.993),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que la **SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** acepta la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador del proceso de la referencia y, en consecuencia, mediante el presente acto administrativo, adjudicará el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-010-2025** al proponente **SION OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S,** con **NIT 901.173.264-8,** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA GONZALEZ AMADO,** identificada con **C.C. 1.057.571.656** de Sogamoso, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y 9 de la Ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDIQUESE la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-010-2025** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA,** al proponente **SION OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.,** con **NIT 901.173.264-8,** representada legalmente por **SANDRA PATRICIA GONZALEZ AMADO,** identificada con **C.C. 1.057.571.656** de Sogamoso, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($343.233.993)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo al interesado, a través de la plataforma SECOP II en el link del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II en el link del proceso de selección.

Dada en Nobsa, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ELABORÓ: LEIDY JOHANA MORENO GUIO/ ABOGADA CONTRATISTA
APROBO: LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA/ SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA